

### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones por parte del Área de Tramitaciones del Sector Libertador, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital, de ubicar al contribuyente a fin de practicarle la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **DIGI METRO, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° **J-29409034-6**, que se le emitió la Resolución Culminatoria de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/STIL/AS/2016-0000014, de fecha 15/09/2016. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del COT, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

#### ROMMEL ROMÁN AULAR DELGADO

Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital

Providencia N° SNAT/2014/0049 de fecha 31/10/2014

Gaceta Oficial N° 40.531 de fecha 31/10/2014

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

☎8000-seniat-766428

Diario **VEA**, 3col x 8cm, B/N, Publica el: Viernes 23/09/2016

Solicitado por: Coordinación de Notificaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 20-09-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,  
Gerencia General de Administración